

**INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL
FUGAS Y CAPTURAS DE MIEMBROS DE LA POBLACIÓN CORRECCIONAL
FEBRERO 2018**

Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Nombre de la oficina responsable:	Oficina de Desarrollo Programático
Nombre del informe estadístico:	Informe Estadístico Mensual de Fugas y Capturas de Miembros de la Población Correccional
Otros documentos:	Instrumento de recopilación
Frecuencia de divulgación del informe:	Mensual/Anual
Período de referencia de datos:	1 al 28 de febrero de 2018
Solicitud de informe:	Correo electrónico
Obtención de informe:	Correo electrónico, en persona, en portal
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable).
Costo del informe:	No
Descripción del informe:	El informe recoge la cantidad de miembros de la población correccional capturados mensualmente de las instituciones o programas correccionales.

Objetivos del informe:	1. Determinar la incidencia de fugas en el sistema correccional. 2. Evaluar la tendencia en las fugas a través del tiempo. 3. Determinar la eficiencia en las capturas. 4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las fugas.
Clasificación Temática:	Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Población de referencia:	Miembros de la población correccional de las instituciones y programas para adultos.
Variables principales:	Número de confinados(as) evadidos (as).
Cobertura:	Región Norte y Región Sur (nivel isla)
Unidad de análisis:	Confinados(as) con evasiones reportadas.
Unidad de información:	Unidad de Arrestos Especiales
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuentes de información:	Registro administrativo de fugas y capturas de confinados(as).
Tipo de recopilación:	Registro
Periodo de recopilación:	Mensual
Periodo de referencia de la recopilación:	1ro de julio 2017 – 30 de Junio 2018

Definiciones:

Para propósitos de este Informe, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

1. Custodia Máxima: confinados de la población general que requieren un grado alto de control y supervisión. A estos individuos se les puede restringir de determinadas asignaciones de trabajo y de celda, así como de determinadas áreas dentro de la institución, según se estime necesario por razones de seguridad.
2. Custodia Mediana: confinados de la población general que requieren un grado intermedio de supervisión. Estos confinados son asignados a celdas o dormitorios y son elegibles para ser asignados a cualquier labor o actividad que requiera supervisión de rutina dentro del perímetro de seguridad de la institución.
3. Custodia Mínima: confinados de la población general que son elegibles para habitar en viviendas de menor seguridad y que pueden trabajar fuera del perímetro con un mínimo de supervisión.
4. Custodia Mínima/Comunidad: confinados de la población general que están en custodia mínima, pero que han sido catalogados según las políticas del Departamento de Corrección y Rehabilitación como elegibles para programas comunitarios.

5. Fuga: Toda persona sometida legalmente a detención preventiva, a pena de reclusión o de restricción de libertad, o a medida de seguridad de internación, a tratamiento y rehabilitación en un programa del Estado Libre Asociado o privado, supervisado y licenciado por una agencia del mismo, o a un procedimiento especial de desvío bajo la Regla 247.1 de Procedimiento Criminal o bajo una ley especial, que se fugue o que se evada de la custodia legal que ejerce sobre ella otra persona con autoridad legal y toda persona que actúe en colaboración con aquella, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. La pena se impondrá consecutiva con la sentencia que corresponda por el otro delito o a la que esté cumpliendo. En este delito no estarán disponibles las penas alternativas a la reclusión ni los procedimientos especiales de desvío. (Artículo 275, Código Penal de Puerto Rico 2012).
6. Imputado: persona contra quien se ha presentado una querrela o denuncia, pero con respecto a quien no se ha presentado aún, luego de la correspondiente determinación de causa probable para arrestar o para acusar, el pliego acusatorio que da base para la celebración del juicio en su contra. Véase “determinación de causa probable para arrestar” y “determinación de causa probable para acusar”.
7. Institución Correccional: toda estructura o lugar, bajo la jurisdicción del Departamento, donde sean ingresados miembros de la población correccional.
8. Instituciones Juveniles: aquellos Centros de Detención donde se refieren a menores en carácter de detención y aprensión mientras está pendiente la adjudicación de su caso en el Tribunal. También, incluye los Centros de Tratamiento Social donde se ubican los menores para recibir servicios de evaluación, diagnóstico, tratamiento y custodia luego de la disposición del Tribunal.
9. Liberado: miembro de la población correccional que ha sido puesto en libertad habiéndole sido otorgado el privilegio de la libertad bajo palabra.
10. Menor: persona que no ha cumplido la edad de dieciochos (18) años de edad o que, habiéndola cumplido, sea llamada a responder por una falta cometida antes de cumplir esa edad.

11. Miembro de la población correccional: persona adulta sumariada, sentenciada o convicta que ha sido puesto bajo la custodia del Departamento por autoridad de ley, que se encuentra recluso en alguna institución correccional o disfrutando del privilegio de un programa de desvío.
12. Pensión Alimenticia es un individuo al que el Tribunal ordena su ingreso a la prisión debido a deudas de pensión alimentaria.
13. Población correccional: toda persona que se encuentra bajo la custodia del Departamento y que haya sido convicto y sentenciado como adulto.
14. Programa de Desvío: programa establecido para que las personas convictas cumplan parte de su sentencia fuera de la institución correccional, sujeto a los criterios y condiciones establecidos mediante reglamentación.
15. Programa de Tratamiento: programa individualizado y/o especializado establecido por el Secretario, dentro de las instituciones correccionales, programas externos de base comunitaria o las instituciones correccionales especializadas para satisfacer las necesidades de la clientela con miras a lograr su rehabilitación.
16. Sentenciado se refiere a un individuo que ha sido convicto de delito y sentenciado por un tribunal o que ha sido encarcelado por desacato civil.
17. Sumariado es un confinado recluso en una institución en virtud de orden judicial en espera de que se concluya el proceso criminal iniciado en su contra.
18. Sumariado: toda persona que, en espera de la celebración de una vista o juicio, es puesta bajo la custodia provisional del Departamento, en virtud de orden o determinación judicial.
19. Transgresor: menor a quien se le ha declarado incurso en la comisión de una falta.

26 de septiembre de 2018

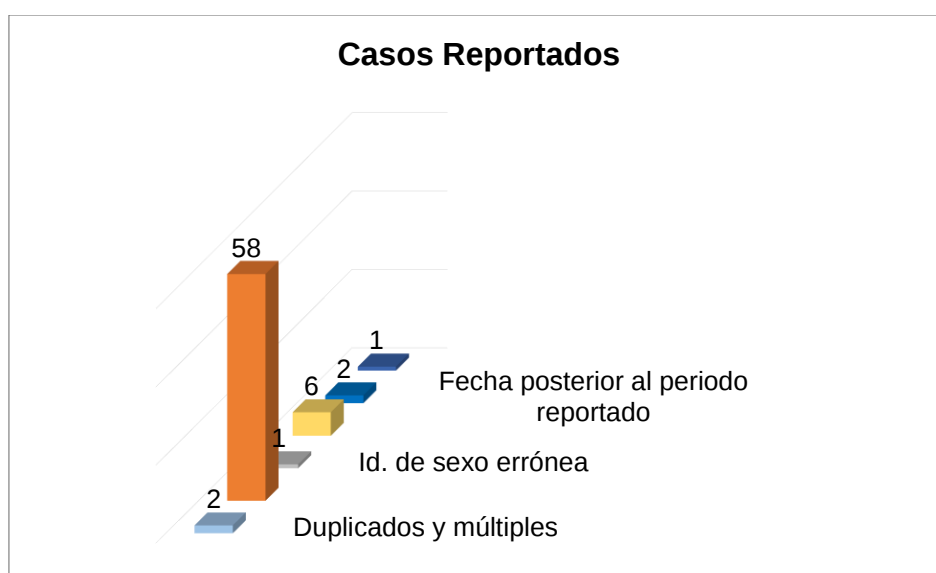
Oficina de Desarrollo Programático

INTRODUCCIÓN

La Unidad de Arrestos Especiales es un grupo de trabajo compuesto por Oficiales Correccionales cuya misión es investigar y arrestar a cualquier persona bajo la supervisión del DCR que se evada de las instituciones o que incumpla con cualesquiera de las condiciones de libertad provisional que le fueron impuestas, en cuyo caso deberá llevar a la persona arrestada ante la presencia de un magistrado, sin demora innecesaria, quien hará las determinaciones correspondientes. La Unidad cuenta con seis (6) grupos de trabajo localizados en San Juan (oficinas centrales del DCR), Aguadilla, Arecibo, Guayama, Mayagüez y Ponce.

Errores en los datos

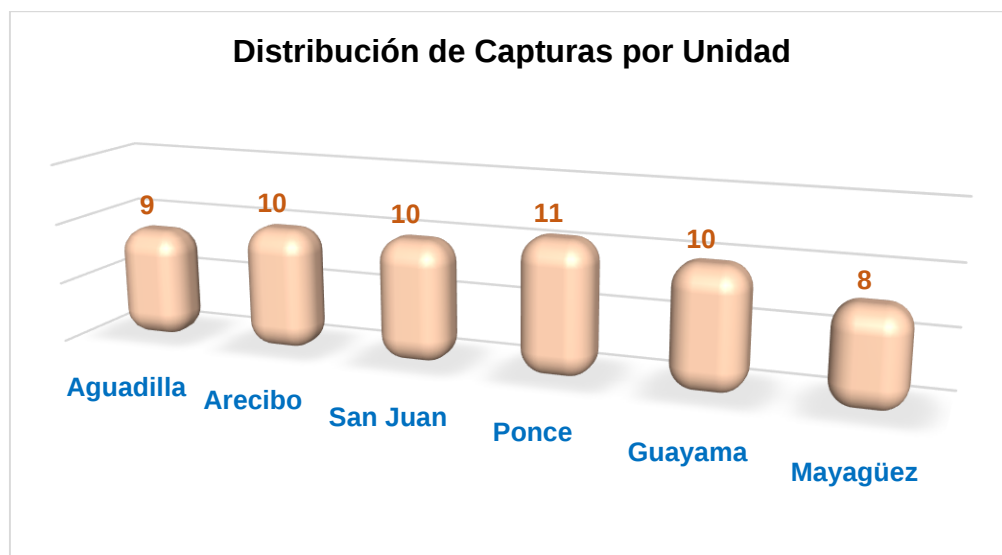
La recopilación de los datos que afectan las variables padece 21% (12) errores: 2 casos duplicados o múltiples, 6 en que la fecha de captura precede la fecha de fuga; 2 en que se reporta una fecha posterior al periodo reportado; y 1 identificación de sexo errónea, más 1 información incompleta. Las cifras en la gráfica correspondiente no son mutuamente excluyentes. La omisión total de datos que sufren las variables del informe en general, según está diseñado, alcanza un 33% en febrero (756 datos faltantes de un total de 2,280 que se debieran reportar).



GRÁFICAS

Distribución de Capturas por Unidad

De las solicitudes para arresto especial por fuga o abandono reportadas, la unidad de Ponce manejó 19% (11); San Juan, Guayama y Arecibo, 17% (10) cada cual; Aguadilla 16% (9), y Mayagüez, 14% (8)¹.



Sexo de los Capturados

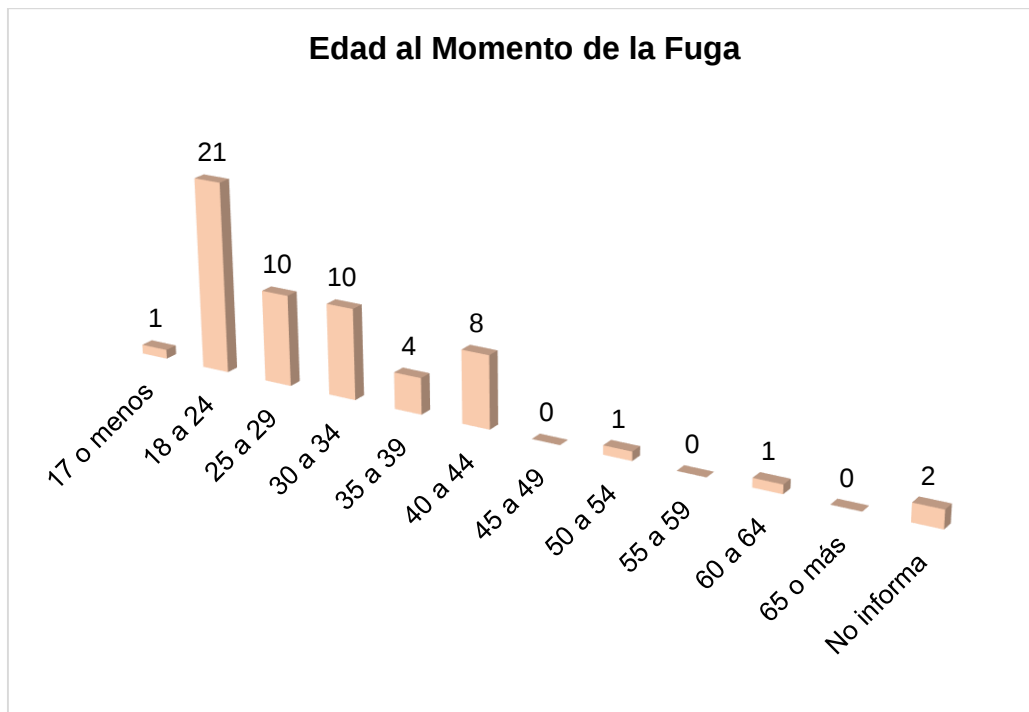
De las 58 personas capturadas, 98% (57) fueron hombres y 2% (1) fue mujer.



¹ El redondeo automático puede provocar un aparente exceso en las cifras porcentuales.

Edad al Momento de la Fuga

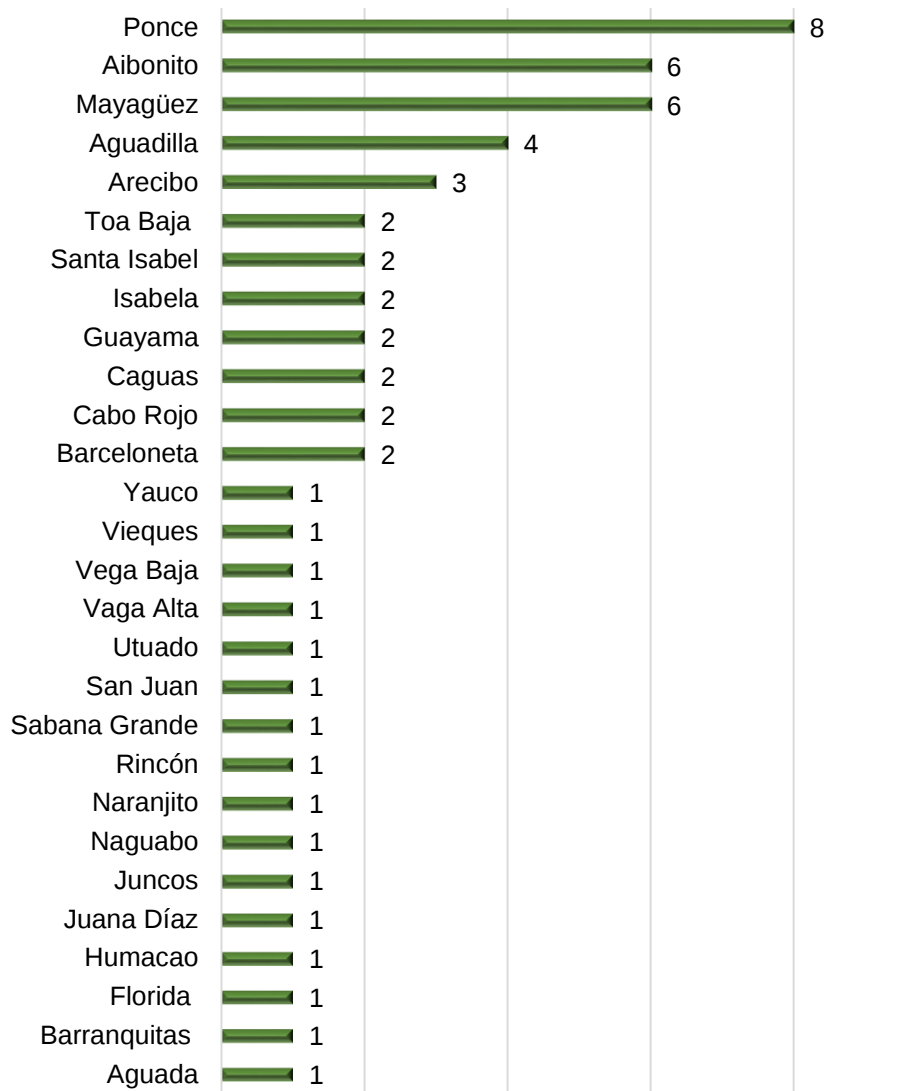
El 36% (21) de los capturados estaba entre los 18 a 24 años de edad; 17% (10) cada uno entre 25 a 29 y entre 30 a 34; 14% (8) entre 40 a 44 años; y 2% (1) cada uno en los grupos de 17 años o menos, 50 a 54, y 60 a 64. No se reportaron capturados entre las edades de 45 a 49, 55 a 59, ni 65 o más. No se reportó la edad en el 3% (2) de los capturados.



Lugar de Residencia de los Capturados

Respecto a la captura según municipio de procedencia, en Ponce hubo el 14% (8); en Aibonito y Mayagüez, 10% (6) cada uno; Aguadilla, 7% (4); Arecibo, 5% (3); en Guayama, Caguas, Toa Baja, Santa Isabel, Isabela, Cayey, Cabo Rojo y Barceloneta, 3% (2) cada uno. En cada uno del resto de los municipios hubo 2% (1) o menos. No hubo omisiones en esta variable.

Cantidad de Evadidos por Municipio de Residencia



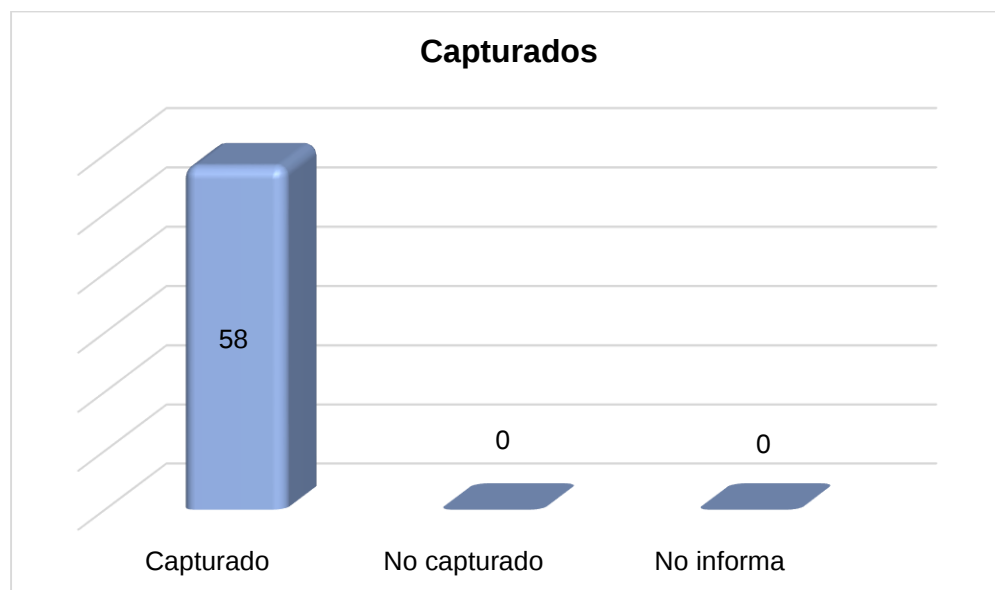
Municipio de Captura

El 97% (57) de los evadidos fueron capturados en el municipio de residencia; 3% (2), en otro municipio. No hubo capturas fuera de Puerto Rico. No hubo omisiones en esta variable



Capturas

El 100% (58) de los casos reportados fueron los capturados. La Unidad no reportó solicitudes de arresto pendientes (no capturados).



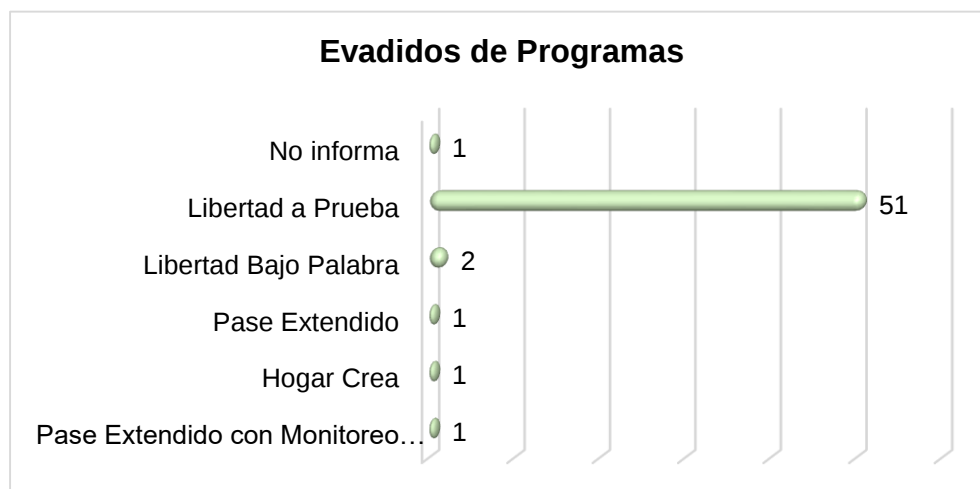
Ubicación de los capturados en el sistema correccional

El 97% (56) de los capturados en el mes estuvieron en programas o privilegios en la comunidad al momento de la evasión; 2% (1) se fugó de una institución. Se omitió la ubicación en el 2% (1) de los casos.



Programas

El 88% (51) de los evadidos abandonó el privilegio de Libertad a Prueba; 3% (2), el de Libertad Bajo Palabra; y 2% (1) cada uno, Hogar Crea, Pase Extendido, y Pase Extendido con Monitoreo Electrónico. No se informó la ubicación al momento de la fuga para el 2% (1) de los capturados, y el restante caso era fugado de una institución.



Instituciones

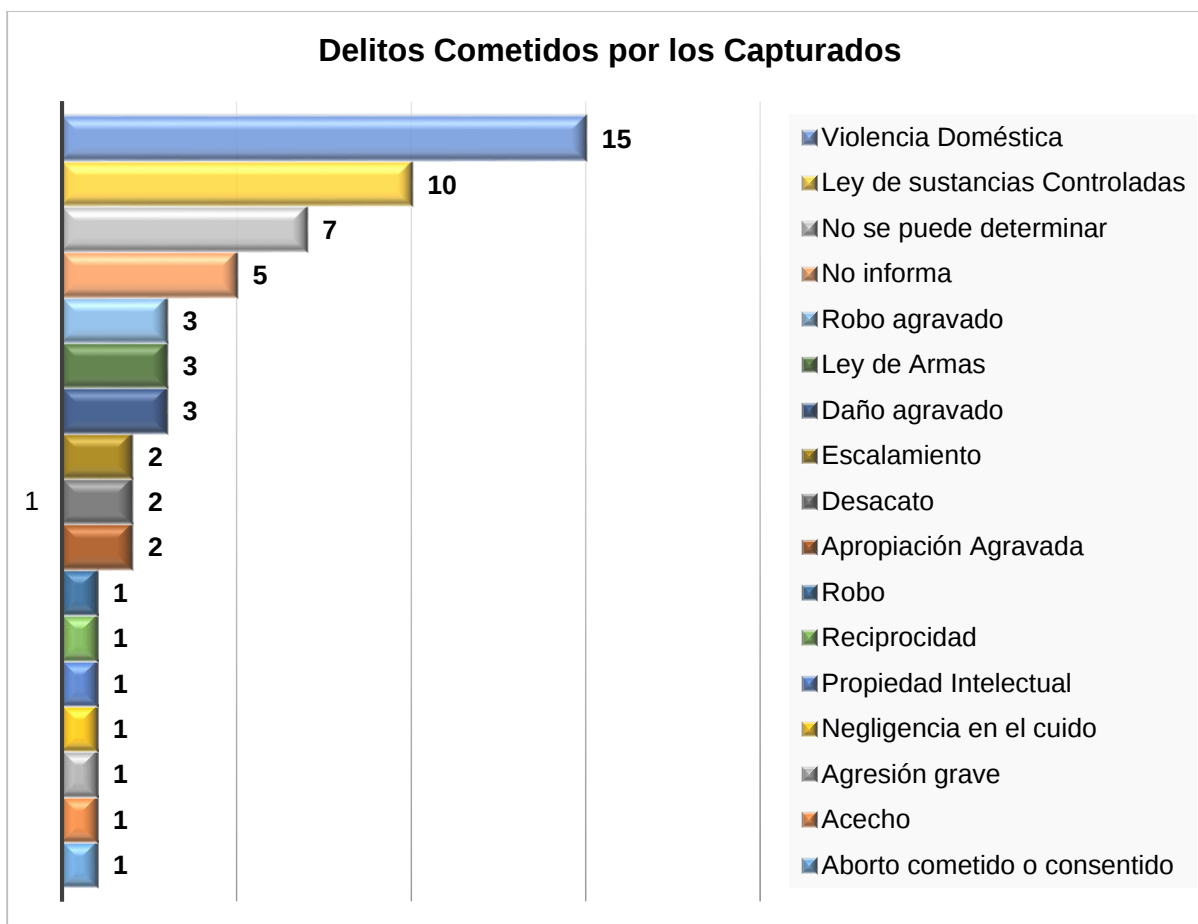
El único fugado entre los capturados en febrero estuvo recluido en la institución Ponce Mínima.

Estatus de los Capturados

El estatus se identifica como: sentenciado, sumariado o imputado. Al igual que en varios informes anteriores, en este informe no se reportó el estatus para ninguno de los capturados (100% no informa).

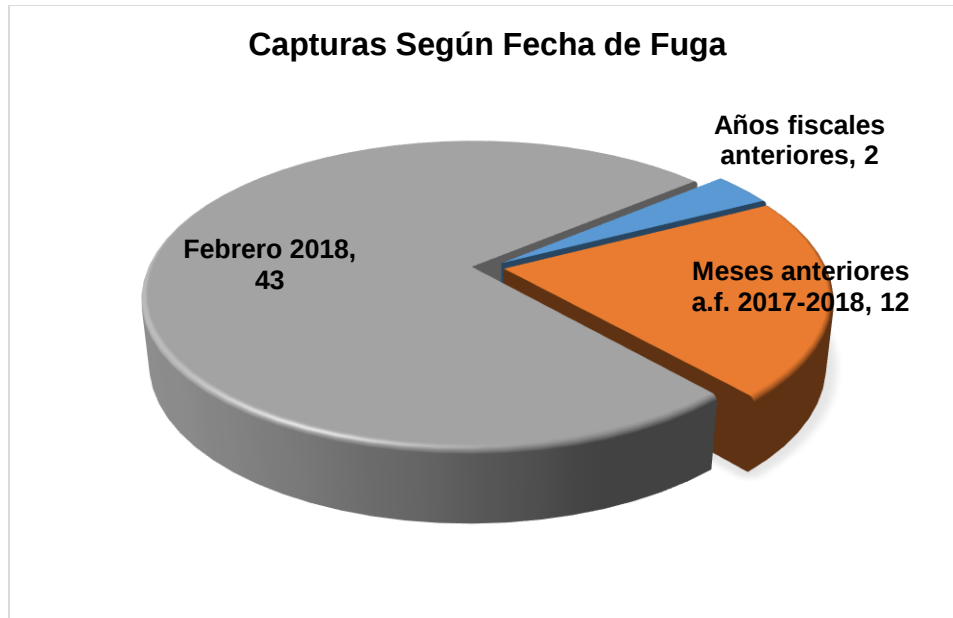
Delitos de los Capturados

En cuanto a los delitos de mayor frecuencia entre los capturados, el 25% (15) de los capturados cumplían sentencias por Violencia Doméstica; 17% (10), por Ley de Sustancias Controladas; 5% (3) cada uno por Ley de Armas y por Robo y por Daño agravado; 3% (2) cada uno por Escalamiento, Desacato, y Apropiación Ilegal agravada; 2% (1) cada uno por Robo, delito contra la Propiedad Intelectual, Negligencia en el cuido, Agresión grave, Acecho, y Aborto cometido o consentido. No se pudo determinar el delito en el 12% (7) de los casos, y no se informó el delito en el 8% (5).



Fecha de la Evasión o Fuga

Respecto a la fecha de evasión de las 59 capturas reportadas en febrero, 73% (43) se habían evadido o fugado el mismo mes, 20% (12), en los meses anteriores del mismo año fiscal, 2017-2018, y 3% (2), en años fiscales anteriores. No se informó la fecha de evasión en 2% (1) de los casos. El reportaje de esta variable sufrió 15% (9) en error.



La siguiente tabla muestra la fecha de evasión o fuga, fecha de captura y el tiempo transcurrido hasta la captura. Los casos en rojo indican error de reportaje. Los valores negativos, además, indican mala información en que la fecha de captura antecede la fecha de fuga reportada. Cualquier duplicado ya ha sido excluido. La celda sombreada indica segunda captura (múltiple).

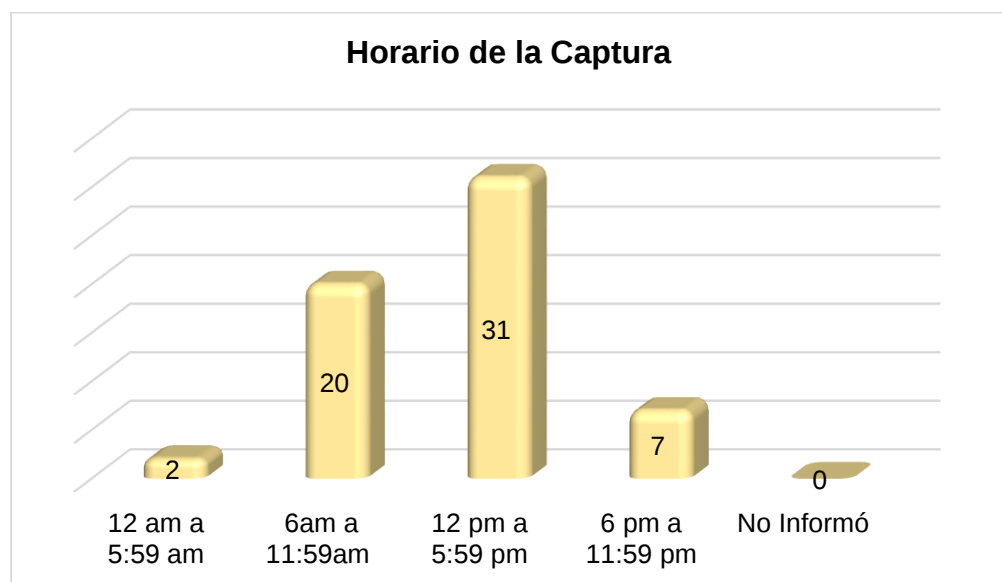
Fecha de Fuga (Integrada)	Fecha de Captura (Integrada)	Días Transcurridos
2/28/2018	2/28/2018	0
10/26/2017	2/5/2018	102
2/20/2018	2/20/2018	0
2/5/2018	2/14/2018	9
1/25/2017	2/12/2018	383
12/20/2017	2/23/2018	65
2/12/2018	2/12/2018	0
1/17/2018	2/20/2018	34
2/21/2018	2/27/2018	6
2/22/2018	2/21/2018	-1
//	2/28/2018	no informa
2/22/2018	2/22/2018	0
1/24/2018	2/22/2018	29

Fecha de Fuga (Integrada)	Fecha de Captura (Integrada)	Días Transcurridos
2/21/2018	2/21/2018	0
11/15/2017	2/13/2018	90
2/14/2018	2/15/2018	1
2/6/2018	2/6/2018	0
2/12/2018	2/12/2018	0
6/2/2018	2/6/2018	-116
1/31/2018	2/5/2018	5
2/13/2018	2/13/2018	0
12/9/2017	2/5/2018	58
2/14/2018	2/22/2018	8
12/28/2017	2/20/2018	54
12/28/2017	2/20/2018	54
2/20/2018	2/22/2018	2
2/26/2018	2/27/2018	1
2/1/2018	2/2/2018	1
2/7/2018	2/7/2018	0
2/6/2018	2/6/2018	0
5/9/2017	2/9/2018	276
2/8/2018	2/8/2018	0
2/21/2018	2/21/2018	0
2/28/2018	2/27/2018	-1
2/5/2018	2/20/2018	15
2/22/2018	2/22/2018	0
2/9/2018	2/9/2018	0
2/23/2018	2/23/2018	0
2/15/2018	2/15/2018	0
2/28/2018	2/26/2018	-2
1/23/2018	2/13/2018	21
2/22/2018	2/23/2018	1
2/14/2018	2/14/2018	0
2/15/2018	2/15/2018	0
2/22/2018	2/22/2018	0
2/23/2018	2/23/2018	0
2/28/2018	2/28/2018	0
2/15/2018	2/15/2018	0

Fecha de Fuga (Integrada)	Fecha de Captura (Integrada)	Días Transcurridos
2/26/2018	2/6/2018	-20
11/21/2017	2/13/2018	84
2/1/2018	2/5/2018	4
2/12/2018	2/21/2018	9
2/1/2018	2/1/2018	0
12/14/2018	2/16/2018	-301
2/1/2018	2/2/2018	1
2/16/2018	2/16/2018	0
11/29/2017	2/27/2018	90
2/20/2018	2/20/2018	0
2/7/2018	2/7/2018	0

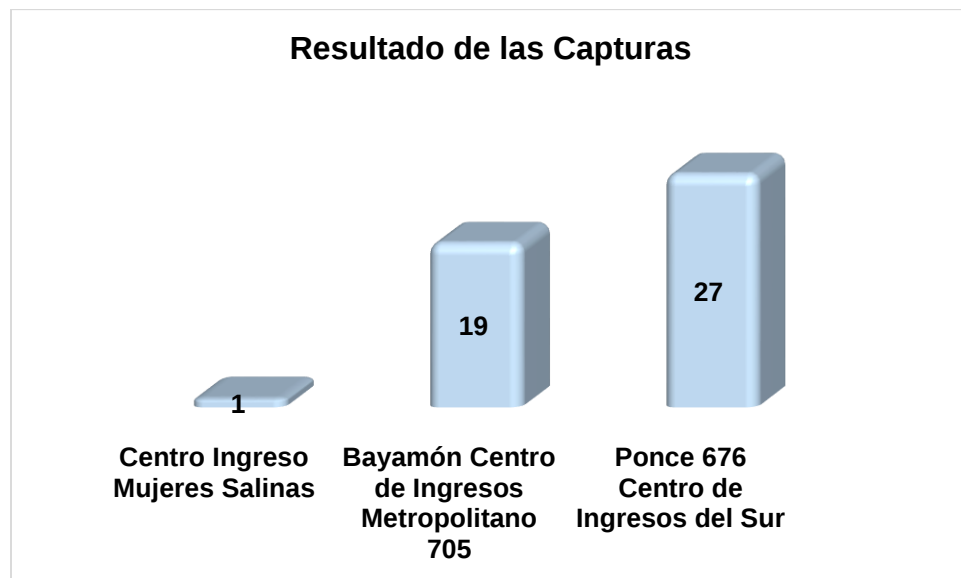
Horario de la captura

El 52% (31) de las capturas ocurrió en el horario de 12:00 m a 5:59 pm; 33% (20), entre las horas de 6:00 am a 11:59 a.m.; 12% (7), de 6:00 pm a 11:59 pm, y 3% (2), de 12:00 am a 5:59 am. No se omitieron datos en esta variable.



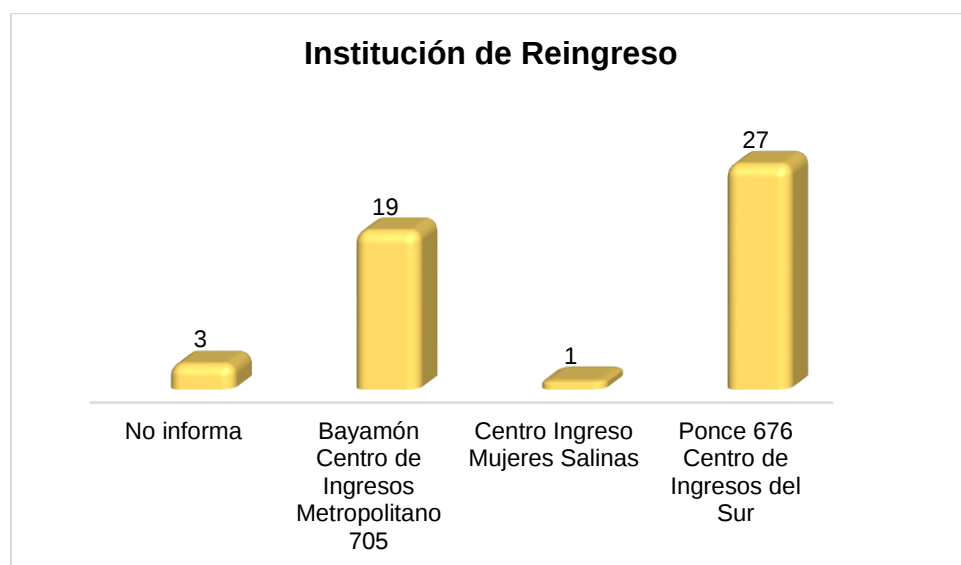
Resultados de las capturas

En el 82% (42) de las determinaciones, los individuos capturados fueron ingresados a una institución correccional estatal; y en el 12% (7), fueron citados por el tribunal. No se reportan ingresos a instituciones federales ni otros resultados. No se reportó esta variable en el 5% (3) de los casos.



Institución de Re-ingreso

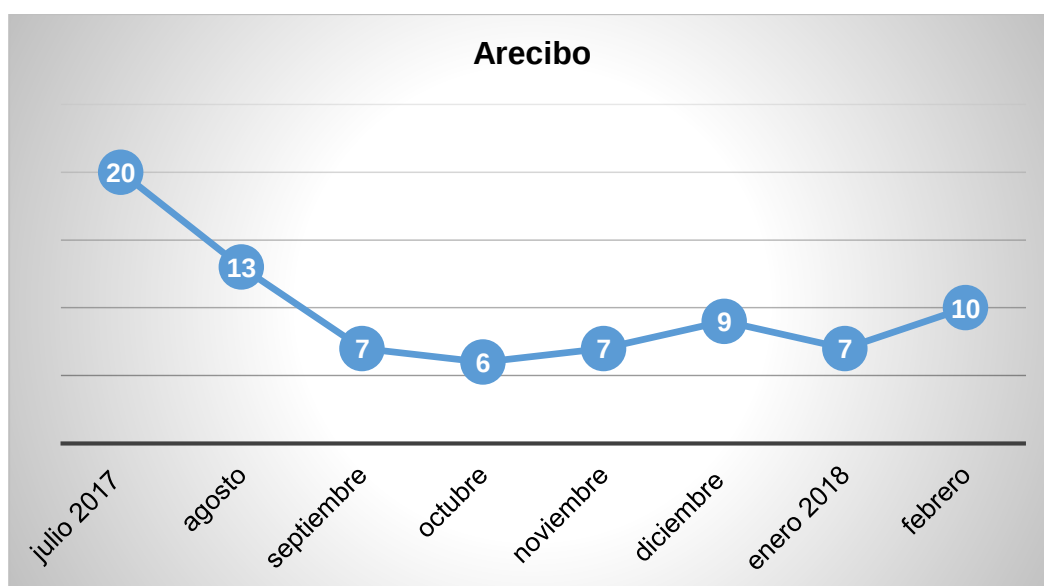
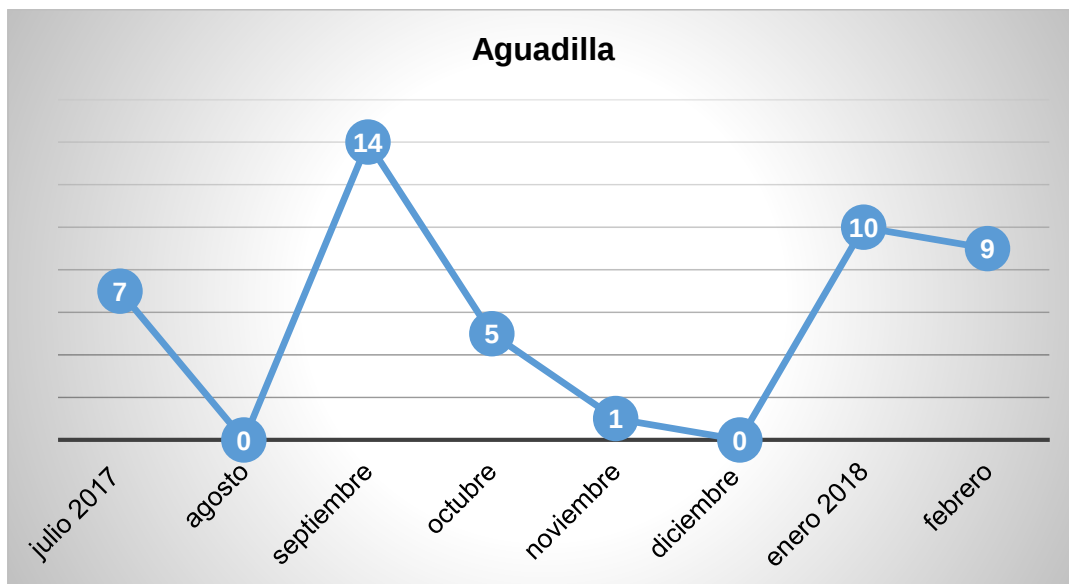
El 47% (27) de los capturados fueron ingresados al Centro de Ingresos del Sur Ponce 676; 33% (19), al Centro de Ingresos Metropolitano 705 de Bayamón; y 2% (1), al Centro de Ingreso de Mujeres en Salinas.

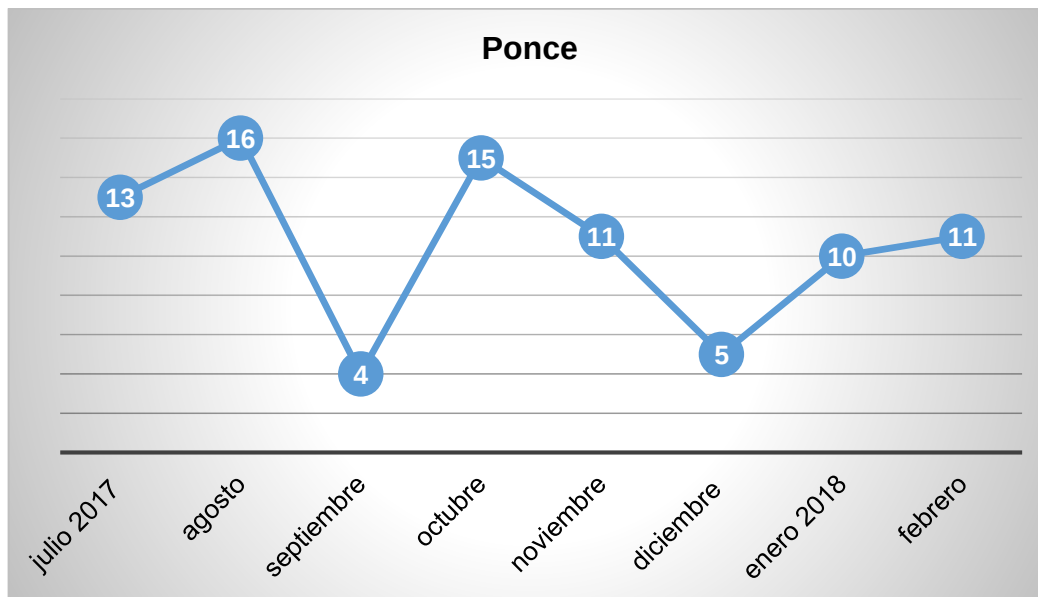
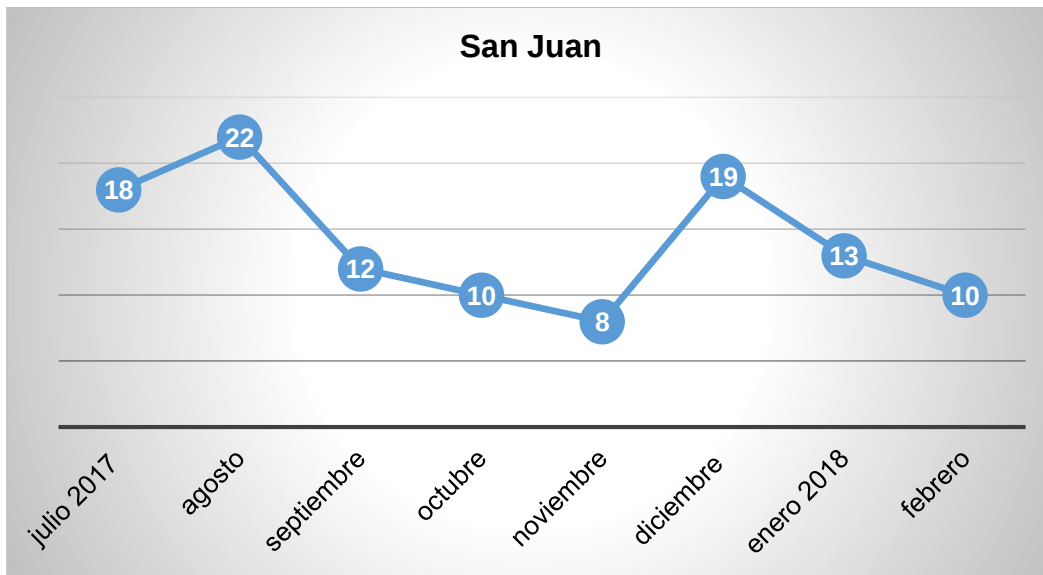


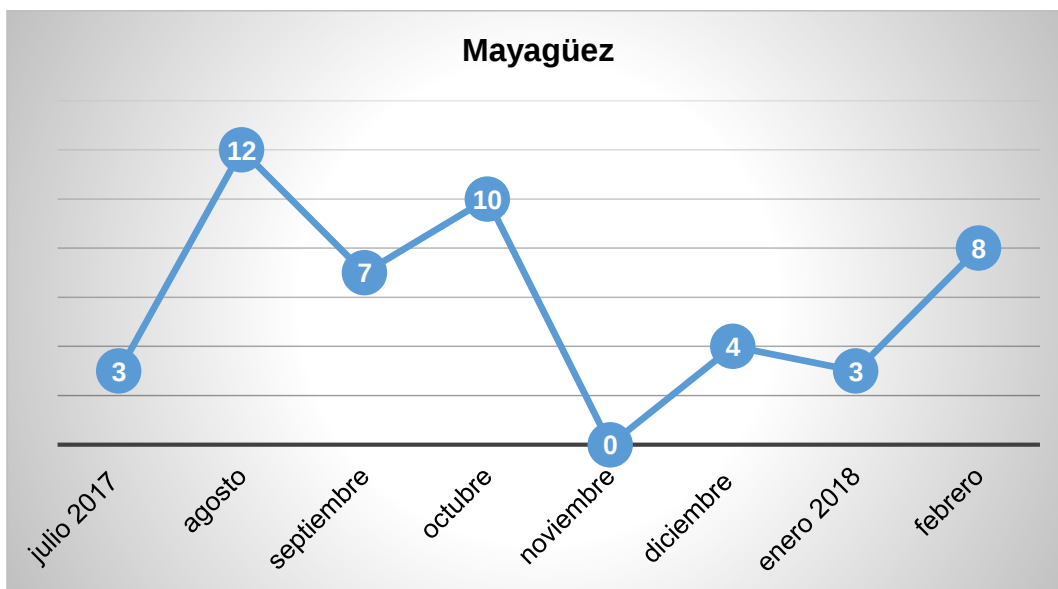
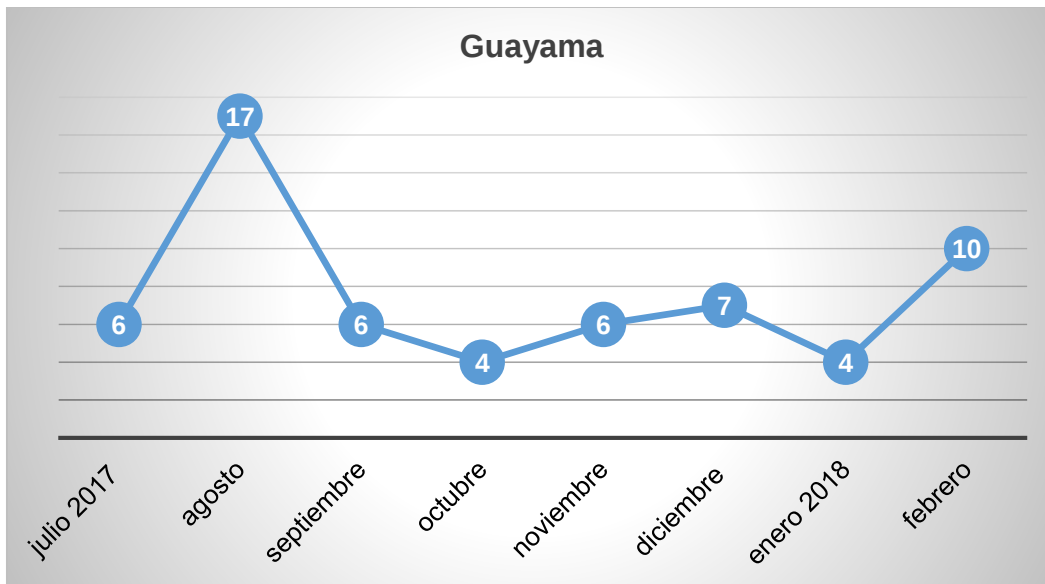
Omisiones

El reporte de la Unidad de Arrestos no indicó la información para ninguno de los casos tramitados en cuanto a las categorías de: apodos, estatus (si es imputado, sumariado o convicto), nivel de custodia, fianza, sentencia total, fecha cuando extinguen las sentencias o máximo, hora de la evasión, ni el número de querella de la policía.

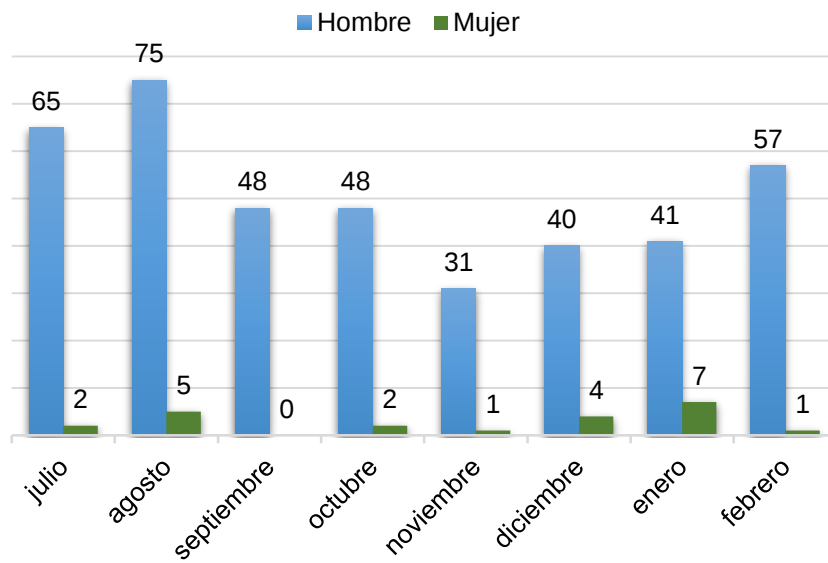
GRÁFICAS COMPARATIVAS A TRAVÉS DEL TIEMPO



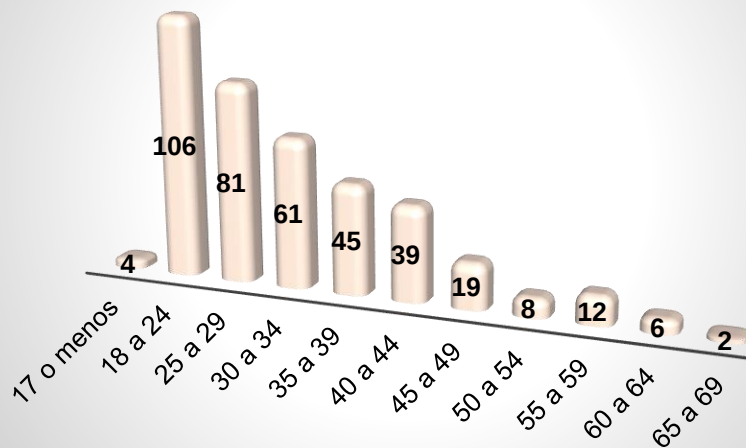


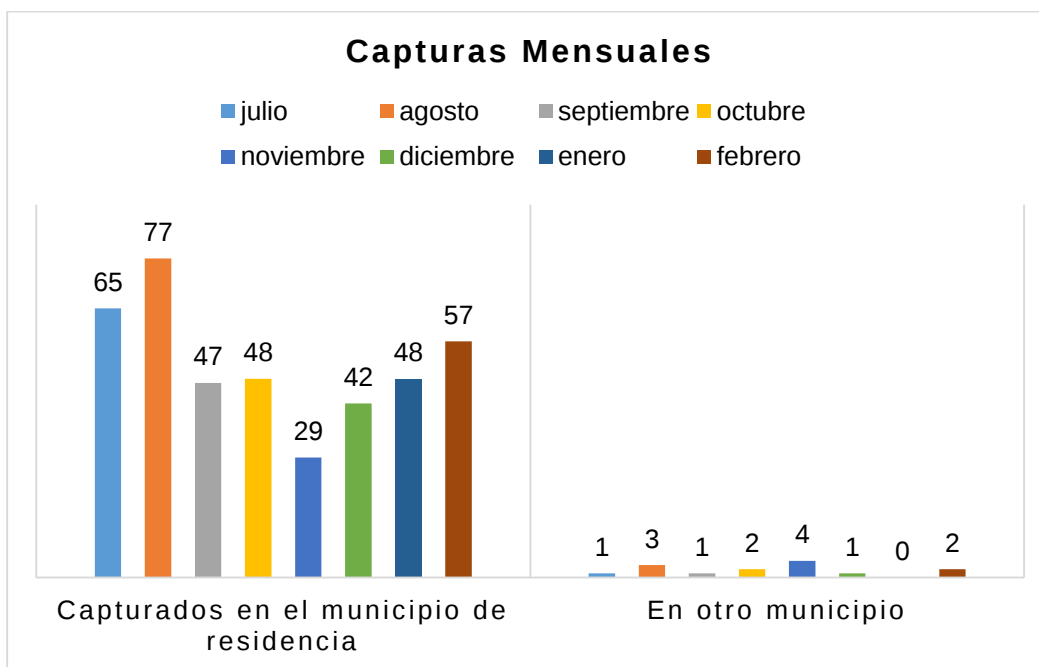


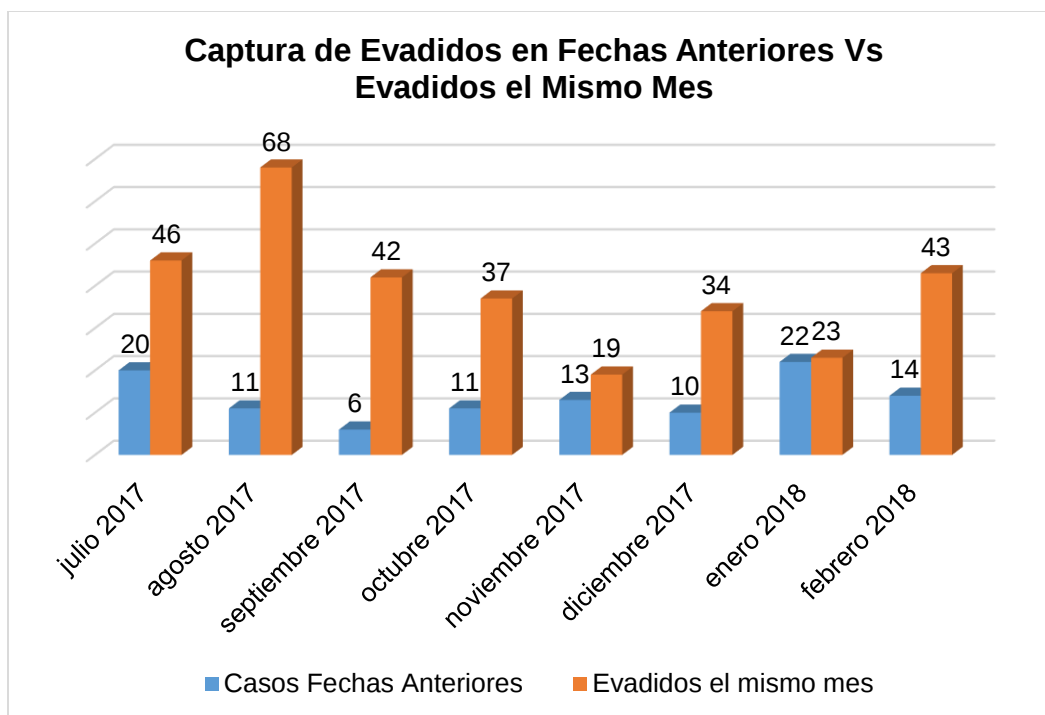
Comparación por Sexo por Mes



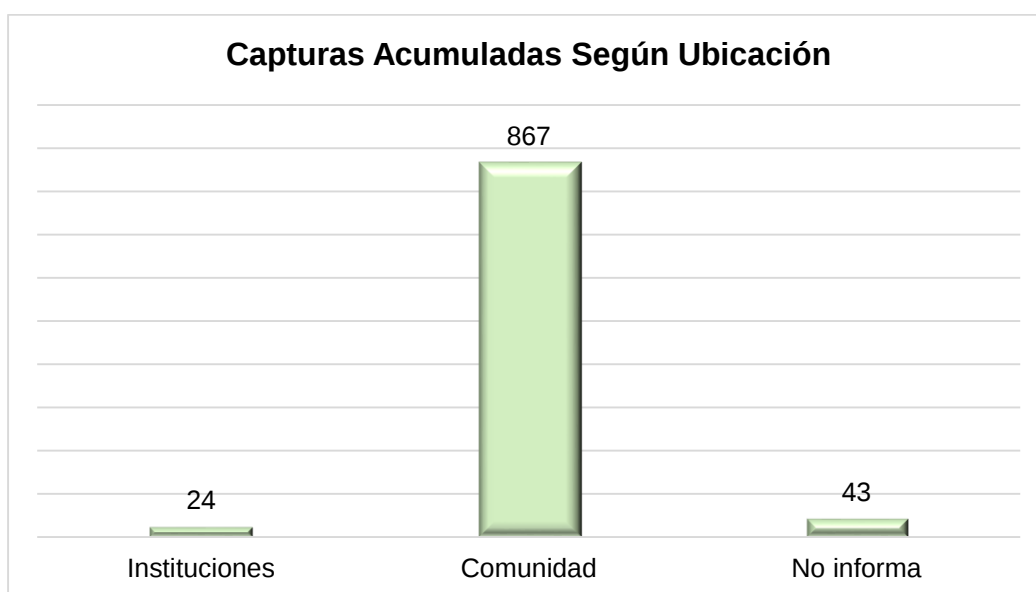
Edad de los capturados al momento de la fuga hasata diciembre 2017

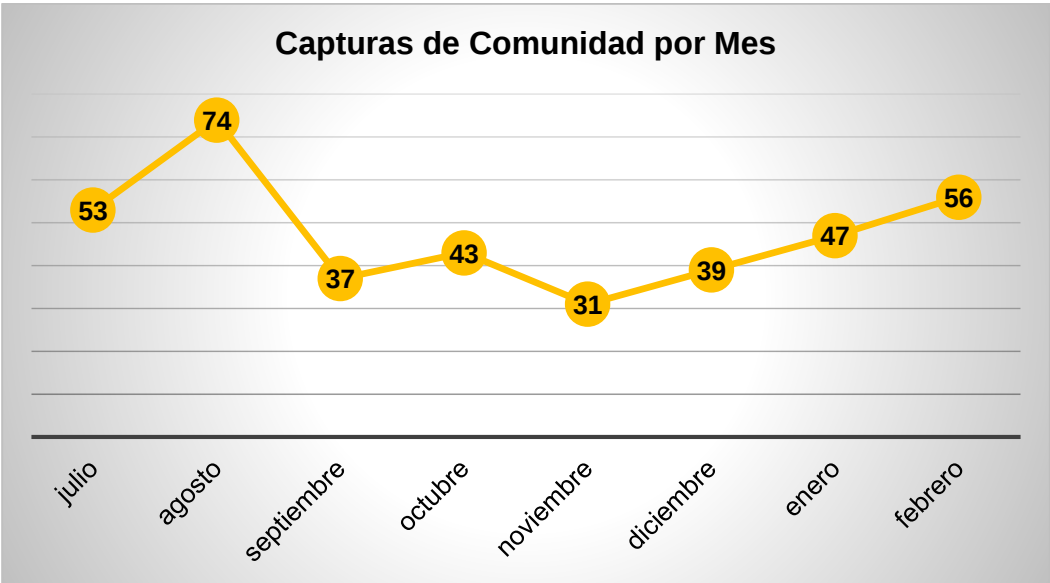
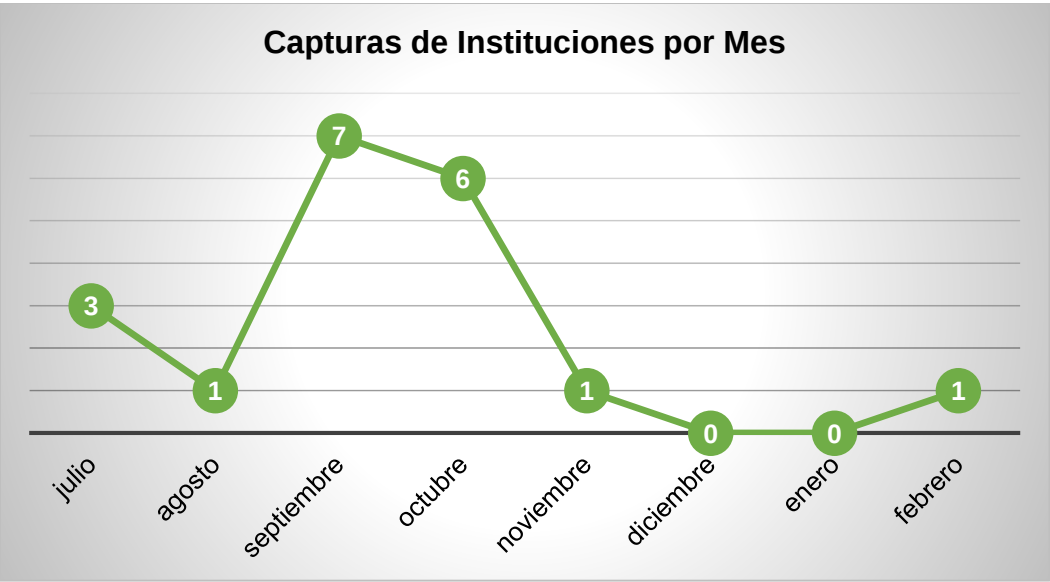


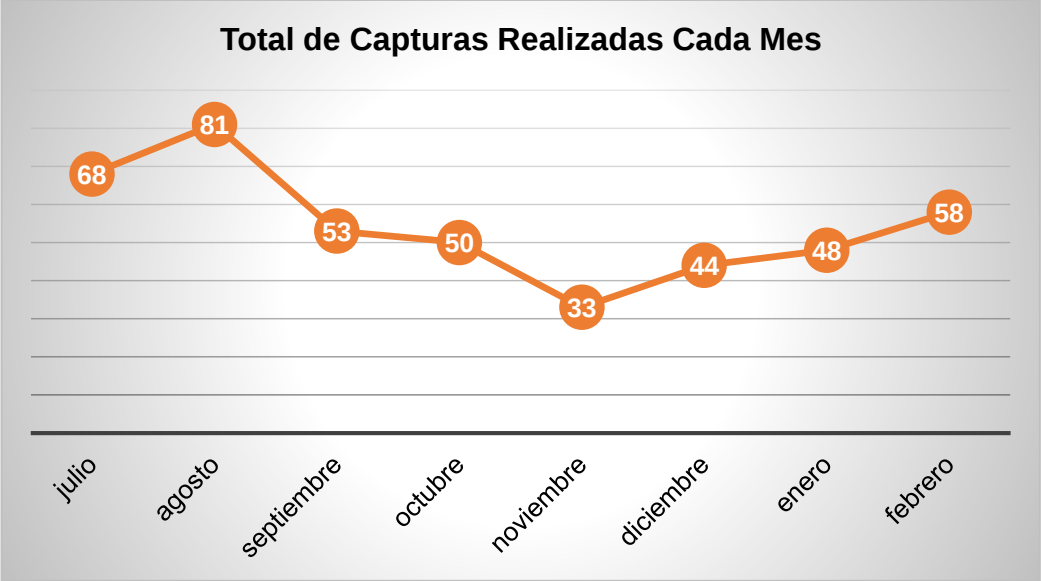




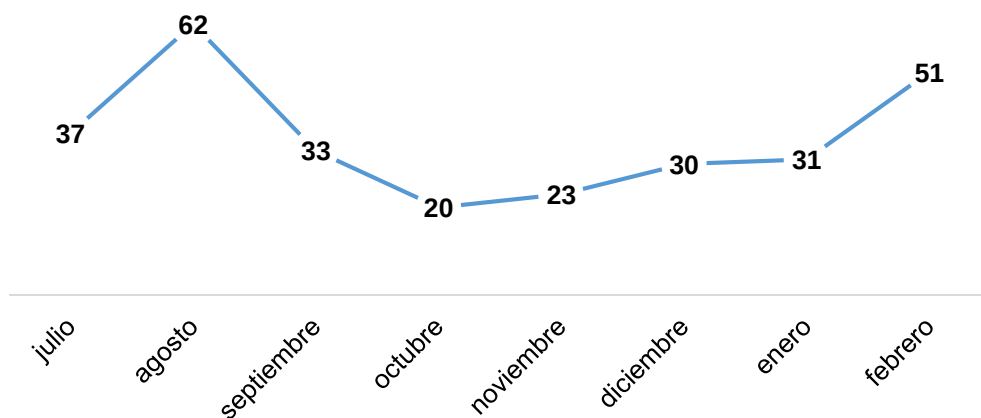
La cantidad de solicitudes pendientes de arresto por mes puede variar debido a que la Unidad de Arrestos Especiales reporta la cantidad de casos capturados, no la cantidad de casos evadidos ni asignados. Esto pudiera provocar una diferencia de un informe mensual al otro en las cantidades de casos evadidos pendientes que se reportan para cada mes.



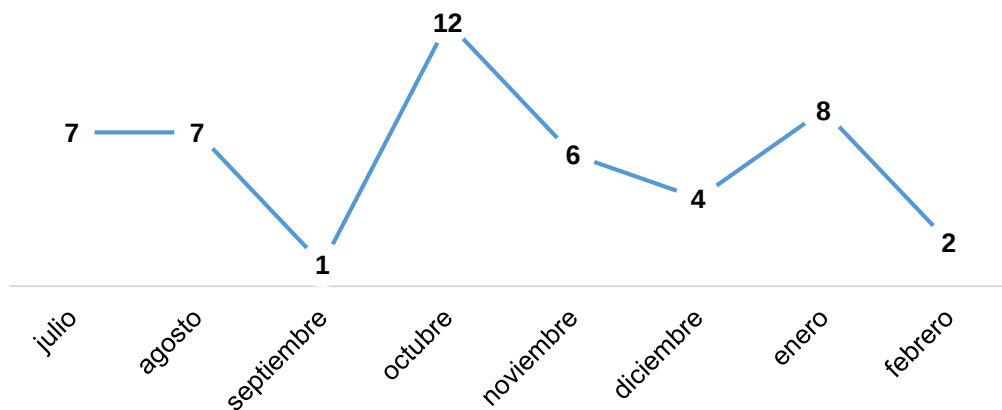


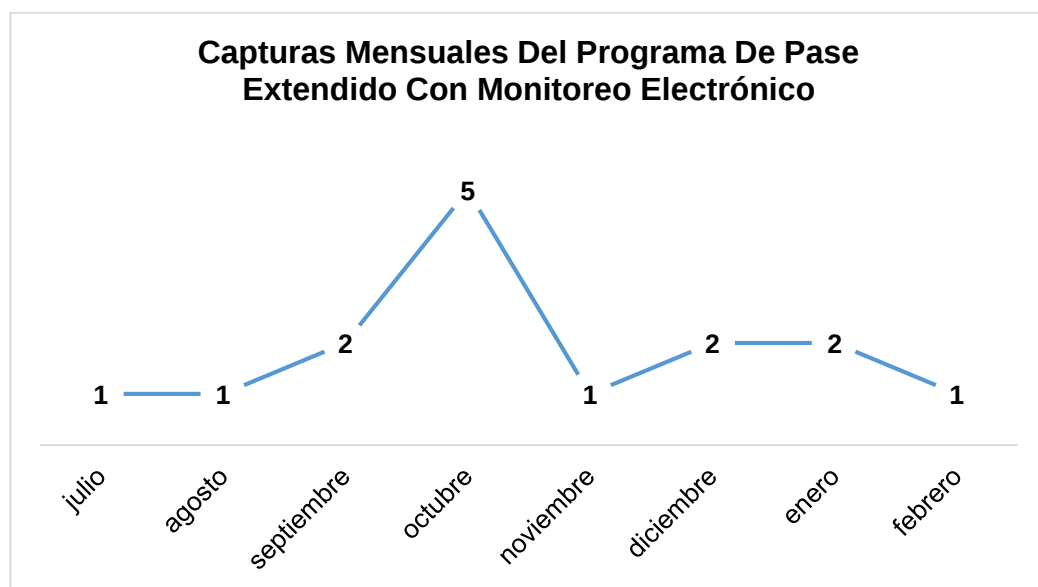
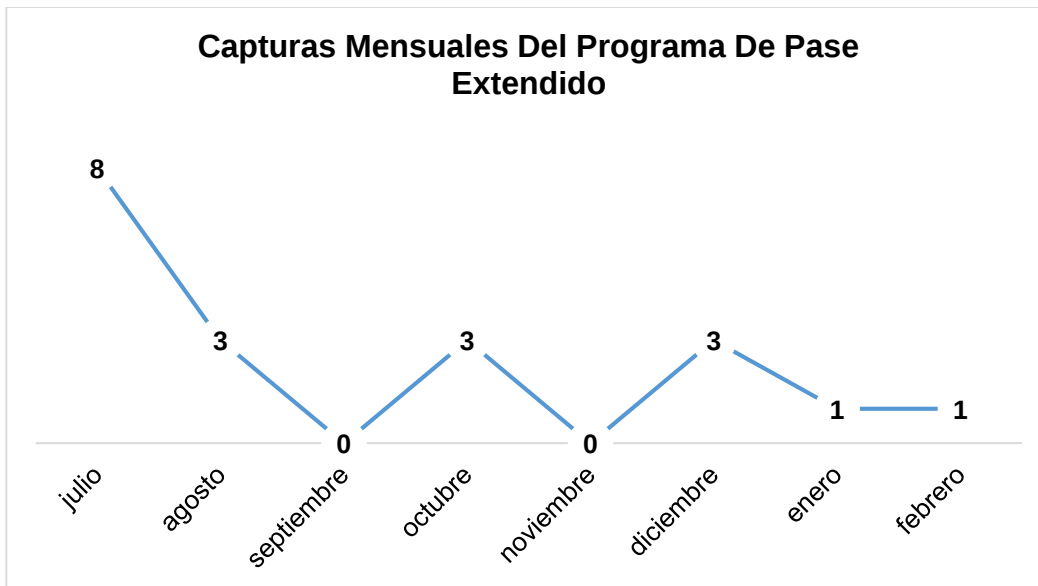


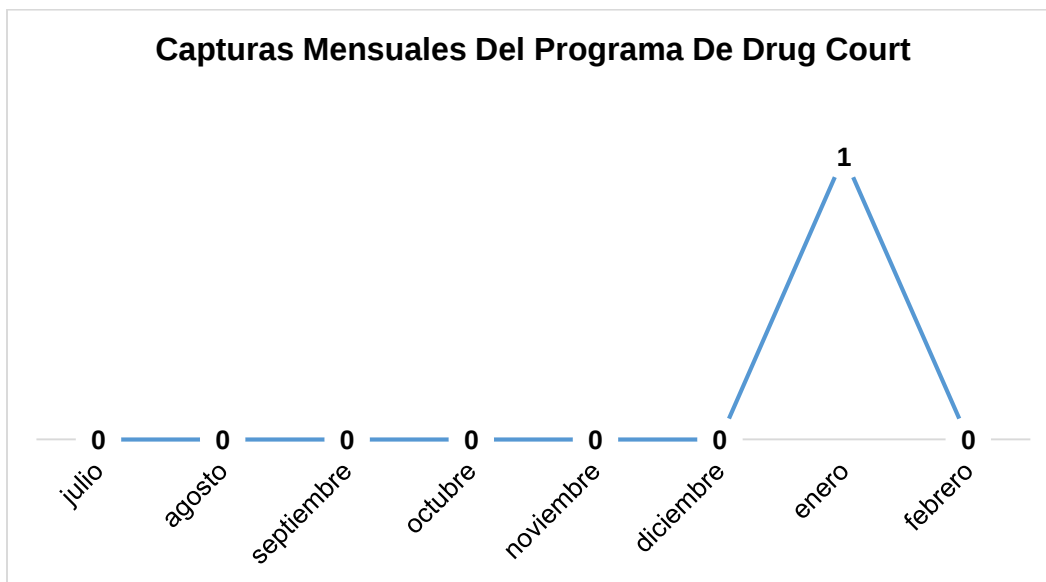
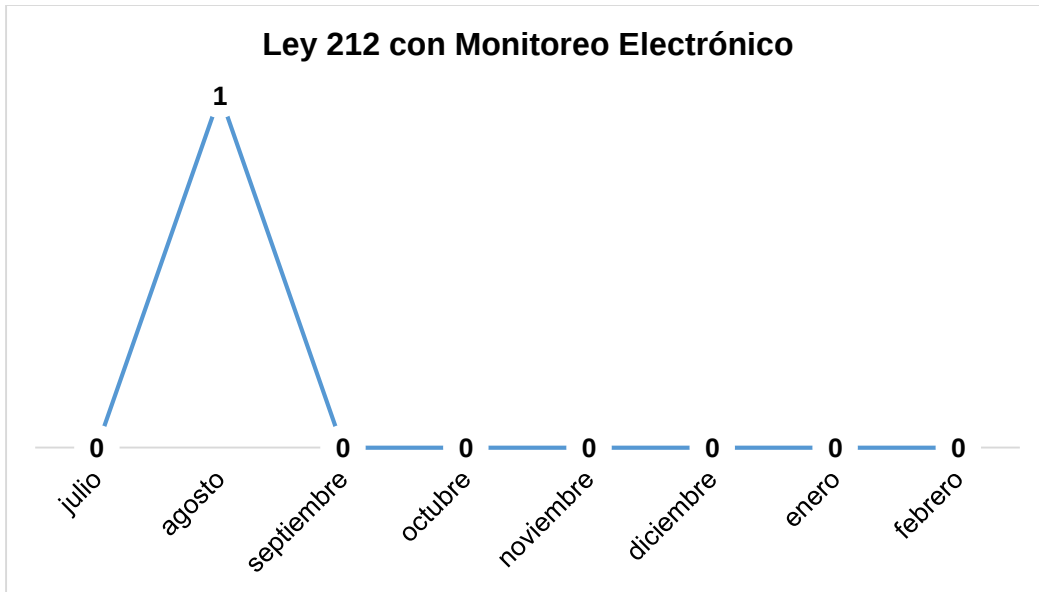
Capturas Mensuales del Programa de Libertad a Prueba



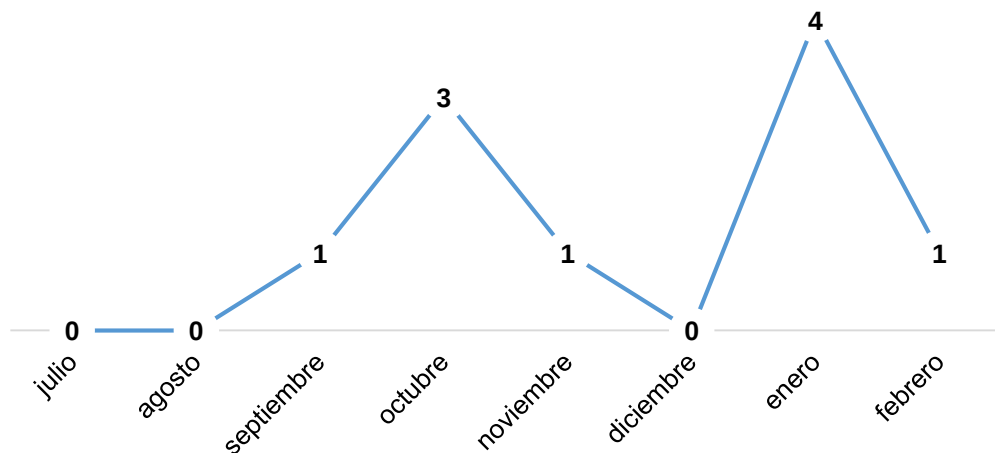
Capturas Mensuales Del Programa De Libertad Bajo Palabra



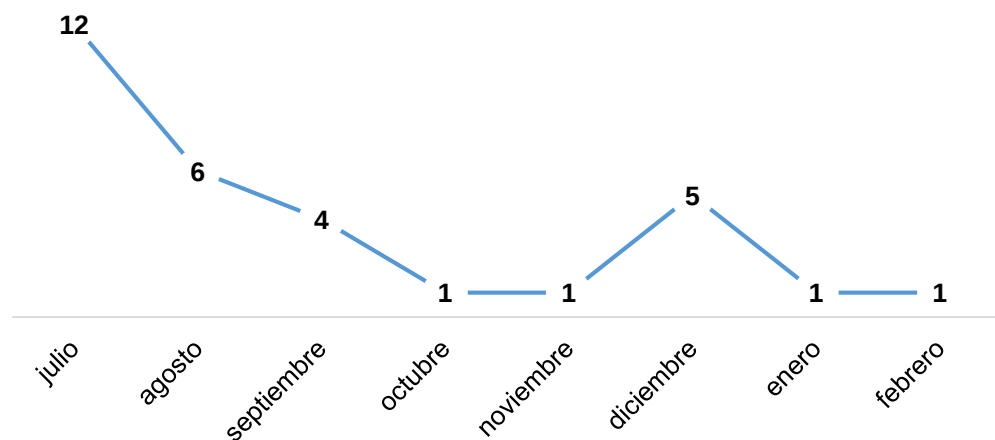




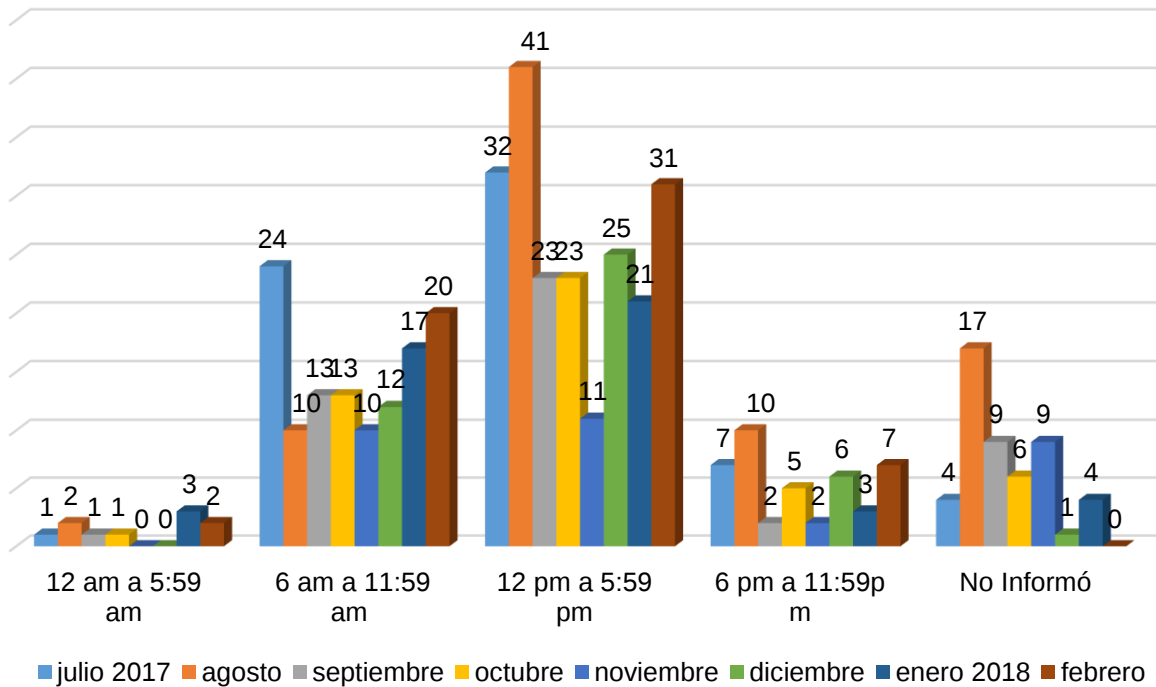
Capturas Mensuales del Programa de Hogar Crea



Capturas que no identifican el programa



Comparativo de Horario de Captura por Mes



Reingreso a Institución Estatal

